En el nonbre de dios amen. Este es el libro de cordenanças del conçejo dela muy noble e leal çibdad de murçia del año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu xpo de mill e quatroçientos e setenta e ocho años que comiença a veynte e tres dias del mes de junio del dicho año e fenesçera a veynte e quatro dias del mes de junio del año venidero de mill e quatroçientos e setenta e nueve años [illegible]

ss Conçejo

En lunes vispera de señor sant juan bautista veynte e tres dias del mes de junio año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu xpo de mill e quatroçientos e setenta e ocho años este dia fueron ayuntados a conçejo en la yglesia de señor sant bartolome desta muy noble e leal çibdad de murçia segund que lo han de costunbre el muy honrrado señor el bachiller gonçalo fernandez de çibdad real alcalde mayor lugarteniente de corregidor [illegible] el virtuoso cauallero mosen juan cabrero corregidor e justiçia en esta dicha çibdad e de la noble çibdad de lorca e sus [illegible] por el rey e reyna nuestros señores e sancho de [illegible] diego gomez [illegible] anton [illegible] lope alfonso de lor[illegible] alonso de soto e juan de ortega de abrilles e pedro de [illegible] juan de cascales e alonso auellan e manuel de [illegible] que son de los diez e seys omes buenos [illegible] para ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo [illegible] alonso de zamora e juan de valibas e rodrigo vazquez e juan [illegible] fernandez [illegible] e juan de cordoua e alonso [illegible] de sandoual e alonso de [illegible] jurados de la dicha çibdad de murçia

E el dicho ayuntamiento en presençia de mi alfonso de palazol escriuano [illegible] desta dicha çibdad de murçia e [illegible] mayor del dicho conçejo e de los testigos yuso escriptos [illegible] por [illegible] los dichos regidores e jurados e [illegible]

a